

Temas urgentes coronavirus

Reunión con MK 31-03

1- Laborales

I. La Res. 219/2020 de Ministerio de Trabajo original establecía que las sumas percibidas por los trabajadores afectados por el aislamiento social preventivo y obligatorio que no pudieran prestar servicios en sus domicilios, tendrán carácter no remunerativo con excepción de los aportes al ANSSAL y al INSSJP.

La nueva versión de la Res. 219 no contempla la calidad de los conceptos no remunerativos en tales casos. El Ministro Moroni manifestó que ha quedado pendiente su resolución por otra vía (decreto). De igual manera queda indefinida la previsión previa de la Res. 219 de reducción de las contribuciones en un 95% para las horas extras y trabajadores eventuales contratados para hacer frente a la producción de actividades y servicios esenciales.

II. Condiciones a partir del primero de abril. ¿Qué sucederá con los trabajadores que no pueden prestar servicios desde el lugar de aislamiento? Las opciones son:

- Asignación no remunerativa fijada por el gobierno (parece más justificado y optativo)
- Asignación no remunerativa pactada colectivamente (generará asimetrías por ramas/regiones que no necesariamente responden al impacto de la situación actual por COVID-19)
- El Estado tendría que complementar una parte para las empresas afectadas que han estado sin actividad.

III. Lanzamiento de los RePro express para sectores industriales: si bien se habilitó el acceso digital, no se adecuó la normativa a la situación actual.

- Es clave **incorporar a la totalidad de las PyMEs de los sectores cuya demanda se vio muy afectada** y también a **industrias grandes inactivas**.

IV. Incentivos adicionales para garantizar el presentismo en actividades esenciales, como exención del impuesto a las ganancias a los trabajadores activos mientras dure la cuarentena.

2. Financiamiento

I. Es clave que las líneas garantizadas por el FOGAR sean para sueldos y para evitar los cheques rechazados por medio de descubiertos en cuenta corriente. Acreditando esos montos y también reperfilando sistémicamente todos los cheques no cubiertos para no generar rechazos.

- Normalizar la situación no será inmediato y entendemos que **los bancos no pueden salir a financiar solos dado que no hay riesgo de crédito sistémico** por la difícil coyuntura actual, sin generar un riesgo grande contra los depósitos.
- Por eso creemos que **deben fortalecer los mecanismos de garantía.** Ir incrementando el FOGAR.

II. Otro instrumento clave es el FONDEP para:

- **Bajar el costo financiero** a aquellos que pueden ser sujeto de crédito pero están transitoriamente con asfixia financiera por el parate de actividad.
- **Otorgar créditos a empresas en crisis** o con balances con estrés financiero previo que no puedan ser sujetos de crédito en instancia actual.
- De este modo, un aporte de unos \$100.000 M en estos instrumentos se traduciría a en \$300.000 Millones en crédito (tomando en cuenta que hoy el apalancamiento va a ser menor).

III. Restablecer la operatoria bancaria esencial para las empresas (depósitos de efectivo y cheques, y descuento de cheques en pago diferido). Además, hay entidades que no están operando servicios de **gestión de pago a proveedores y administración de valores diferidos** (paylink, Citibank, Santander, Galicia, HSBC, BBVA, etc). Se podría hacer con turnos.

IV. Incrementar la demanda de inversores institucionales por instrumentos PyME aumentando de 5% a 10% el porcentaje que destinan las aseguradoras a los mismos, y efectivizan rápidamente su cumplimiento,

3. Sectores Esenciales

Agilizar y ampliar industrias proveedoras de insumos de la segunda fase de la cadena de valor de esenciales y sectores exportadores que pueden/deseen operar (papeleras, envases, metalúrgicas, plásticos, químicos, aluminio, entre otras).

a) **Empresas que producen maquinaria y partes** para los sectores esenciales:

- i) Proveedores de industria alimenticia
- ii) Proveedores de equipamiento médico
- iii) Proveedores agrícolas de cosecha y postcosecha

b) Empresas que proveen insumos para los sectores esenciales, incluso para aquellos que se encuentran más de un eslabón aguas arriba. Se citan algunos ejemplos:

- i) Fabricación de envases de vidrio
- ii) Fabricación de hojalata
- iii) Extracción de arcilla y caolín
- iv) Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos
- v) Aluminio para hacer envases o base de instrumental médico, respiradores, etc
- vi) Filtros de aire industriales y de alta eficiencia
- vii) Productos de backup de energía, que soportan telecomunicaciones y redes de datos, equipos de manejo de materiales
- viii) Empresas fabricantes de aromatizantes, conservantes, tintas, colorantes para las industrias y para sus envases.

c) Empresas con fuerte orientación exportadora para cumplir órdenes de pedidos)

- i) Minería
- ii) Algunos sectores de alimentación que hoy están ralentizados (alimentos envasados, golosinas, frutos secos, a granel, alimentos para animales)
- iii) Fundición

d) Actividad minera y materiales para la construcción

e) Actividad forestal: "Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca", siendo que de acuerdo a lo establecido por el decreto reglamentario 935/2001 se incluye a la actividad forestal dentro de actividad agropecuaria y al no estar aclarado en forma explícita genera confusiones y trabas en los controles. Adicionalmente, toda la cadena foresto industrial provee insumos clave para los productos esenciales (papel y cartón, resina de pino, pallets de madera, tablas, postes de madera utilizados para distribución eléctrica y telecomunicaciones, etc)

f) Industria autopartista vinculada con el transporte de carga, para evitar incumplimiento de órdenes de pedidos internacionales y abastecer la cadena logística.

i) Recambios de repuestos, ya sea por mantenimiento o por roturas, sin los cuales muchas unidades seguramente se verán impedidas de rodar, afectando fuertemente la actividad a la que están afectados. Algunas de ellas también podrán tratarse de piezas de seguridad.

ii) Neumáticos: centros de servicios por la misma razón

g) Empresas que puedan solicitar permiso para operar y producir por motivos de comercio exterior, contra la presentación de contratos u órdenes de pedido internacionales vigentes. Por ejemplo: autopartistas o automotriz, cuando amerite.

h) Producción continua

i) Aquellos exceptuados por la Decisión Administrativa 429/2020 deberían incorporarse al nuevo decreto en la medida que se pueda agilizar.

i) Otros

i) Gestión, transporte y tratamiento de materiales reciclables para empresas y barrios cerrados. Este material es procesado como materia prima.

ii) Fabricación de ataúdes.

iii) Papelería y librería al por menor, para garantizar la demanda de los estudiantes que requieren realizar actividades desde sus casas.

iv) Producción de cigarrillos

Por otro lado, **algunas empresas o actividades disponen de la capacidad de reconversión rápida** para la producción de elementos considerados esenciales en esta etapa (textiles de seguridad, alcohol en gel, equipamiento médico, respiradores). Se propone realizar un **monitoreo de las empresas** que dispongan de esa posibilidad para incluirlas entre las exceptuadas del aislamiento, y dotar a las mismas del financiamiento necesario a través de una línea de crédito blando para poder asumir en corto plazo el desafío de esa rápida reconversión.